



DIARIO OFICIAL DE

EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1991

NUMERO 85

SUMARIO

Página

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- **Cuerpos Docentes.**—Resolución de 18 de octubre de 1991, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios. 2051

I. Disposiciones Generales

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Medio Ambiente.**—Corrección de errores al Decreto 90/1991, de 30 de julio, sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinegético especial..... 2051
- **Expropiaciones.**—Orden de 17 de octubre de 1991, por la que se procede al pago de justiprecio de los propietarios afectados por las obras de: C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena. Tramo: N-V a Villanueva de la Serena..... 2051
- **Caza.**—Corrección de errores a la Orden de 29 de mayo de 1991, por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Au-

Página

tónoma de Extremadura..... 2052

- **Expropiaciones.**—Orden de 22 de octubre de 1991, sobre pago de depósitos previos y rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa de: «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-526. Tramo: Cruce Portaje-Coria»..... 2052
- **Expropiaciones.**—Orden de 22 de octubre de 1991, sobre pago de justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Ampliación y Mejora de la Ctra. C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo L.P. N-V (Miajadas)»..... 2053
- **Expropiaciones.**—Orden de 22 de octubre de 1991, sobre pago de justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Depuradora de aguas residuales y filtro verde en Cañamero»..... 2053
- **Expropiaciones.**—Orden de 22 de octubre de 1991, sobre pago de justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Presa de abastecimiento a Hervás» 2053
- **Expropiaciones.**—Orden de 22 de octubre de 1991, sobre pago de justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la Ctra. C-526 del Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo P.K. 32,100 al 44,230. Término: Moraleja» 2054
- **Expropiaciones.**—Orden de 22 de octubre de 1991, sobre pago de justiprecios, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la Ctra. C-526 del Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo P.K. 32,100 al 44,230. Término: Casas de Don Gómez» 2054

Página

Página

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTO, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Presidencia de la Junta

- **Nombramiento.**—Decreto 24/1991 del Presidente de 30 de octubre, por el que se nombra a don Jacinto Serrano Bergas como adjunto a la Secretaría Particular del Presidente..... 2055

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia y Trabajo

- **Convocatoria.**—Corrección de errores al Decreto 109/1991, de 8 de octubre, sobre provisión, con carácter de interinidad, de los puestos vacantes de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Veterinaria, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura 2055
- **Pruebas Selectivas.**—Orden de 30 de octubre de 1991, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de Titulado Superior en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino 2055

III. Otras Resoluciones

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Adjudicación.**—Resolución de 21 de octubre de 1991, por la que se adjudica la obra de «Segunda repoblación en el Monte Tudía y sus faldas T.M. Calero de León-Expte. núm. 05.02.0154» 2059
- **Adjudicación.**—Resolución de 21 de octubre de 1991, por la que se adjudica la ejecución de obra, «Repoblación forestal en el Monte Berrocal T.M. de Pedroso de Acím-Expte. núm. 05.02.0166» 2059

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Acuerdo.**—Anuncio de 18 de octubre de

1991, sobre acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el recurso núm. 722/91 seguido a instancia del señor Abogado del Estado 2059

- **Infraestructura.**—Resolución de 25 de octubre de 1991, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Proyecto y construcción del Nuevo Puente sobre el Río Jerte en Plasencia. Puente de San Lázaro» 2060

V. Anuncios

Consejería de Agricultura y Comercio

- **Concurso.**—Resolución de 29 de octubre de 1991, por la que se anuncia a concurso público la instalación de sistema de aire acondicionado en el edificio del Departamento de Tecnología agroalimentaria en la Finca Santa Engracia-Badajoz 2060

Consejería de Educación y Cultura

- **Contratación.**—Anuncio de 18 de octubre de 1991, para la contratación de las obras de construcción Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2.ª fase) en Badajoz 2060

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Subastas.**—Resolución de 23 de octubre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de dos locales comerciales en la localidad de Guareña 2061
- **Subastas.**—Resolución de 23 de octubre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de tres locales comerciales en la localidad de Alburquerque 2061
- **Subastas.**—Resolución de 23 de octubre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de seis locales comerciales en la localidad de Alconchel 2062
- **Subastas.**—Resolución de 23 de octubre de 1991, por la que se convoca subasta para la adjudicación de doce locales comerciales en la localidad de Villanueva de la Serena 2062

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>— Subastas.—Resolución de 30 de octubre de 1991, por la que se convocan subastas para la contratación de la construcción de viviendas en Hoyos, Pozuelo de Zarzón, Villa del Campo y Almoharín, en la provincia de Cáceres, e Higuera de Vargas y La Albuera en la provincia de Badajoz..... 2062</p>	<p>Particulares</p> <p>— Extravío.—Anuncio de 22 de octubre de 1991, sobre extravío del Título de Graduado Escolar de doña Antonia Morcillo Serrano 2063</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Convocadas a concurso por Resolución de 17 de julio de 1990 (BOE de 7 de septiembre de 1990), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente, por no haber superado la primera prueba ningún aspirante este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia concurso: 22/25.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Cristalografía y Mineralogía.

Departamento al que está adscrita: Biología y Producción Vegetales.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geología (Cristalografía y Mineralogía).

Badajoz, a 18 de octubre de 1991.

El Rector,

P.O. FRANCISCO QUINTANA GRAGERA
Vicerrector de Profesorado y Docencia

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores al Decreto 90/1991, de 30 de julio sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinético especial.

En el Diario Oficial de Extremadura número 60, de 6 de agosto actual, se publicó el Decreto 90/1991, de 30 de julio sobre señalización de terrenos sometidos a régimen cinético especial. Advertido un error de transcripción en el texto articulado y publicado en el mencionado Decreto, se procede a la oportuna rectificación.

ARTICULO UNICO.—En la línea nueve del artículo 3.4.—Placas de matrícula, donde dice: «...Altura de las letras y números, 1,5 centíme-

tros», debe decir: «...Altura de las letras y número, entre 0,5 y 1,5 centímetros».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

—————

ORDEN de 17 de octubre de 1991 sobre pago de justiprecio. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: C-520 de Cáceres a Villanueva de la Serena.

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, se cita a los seño-

res afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Medellín.
Día: 13 de noviembre de 1991.
Hora: 11.00.

Ayuntamiento: Don Benito.
Día: 14 de noviembre de 1991.
Hora: 11.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 17 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de justiprecio por Mutuo Acuerdo de la obra referenciada a la cantidad de pesetas: Dieciocho millones seiscientas treinta y ocho mil ciento treinta (18.638.130 pesetas).

Mérida, 17 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

CORRECCION de errores a la Orden de 29 de mayo de 1991, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se establecen los períodos hábiles de caza durante la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales para la conservación de la fauna silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el Diario Oficial de Extremadura Extraordinario número 17, de 22 de junio actual, se publica la Orden de 29 de mayo de 1991.

Advertido error de transcripción en el texto articulado y publicado en la mencionada Orden, se procede a la oportuna rectificación.

ARTICULO UNICO.—En la última línea del apartado a) del artículo 3.º 3.—Perdiz con recla-

mo, donde dice: «... del terreno cinegético común más próximo.», debe decir: «... del terreno cinegético más próximo.».

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

ORDEN de 22 de octubre de 1991 sobre pago de depósitos previos y rápida ocupación del expediente de expropiación forzosa de: «Ampliación y mejora de la carretera C-526 tramo: Cruce Portaje-Coria».

A fin de proceder el pago del importe de los depósitos previos a la ocupación, así como de la indemnización por daños derivados de la rápida ocupación por causa de la expropiación forzosa de terrenos para las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 49 del Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Coria.
Día: 11 de noviembre de 1991.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración del depósito previo a la cantidad: Ocho millones cuatrocientas setenta y nueve mil novecientas cincuenta y cinco pesetas (8.479.955 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 22 de octubre de 1991 sobre pago de justiprecio. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obras de: «Ampliación y mejora de la carretera C-401, de Toledo a Mérida por Guadalupe. Tramo: L.P. N-V (Miajadas)».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos afectados por las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Logroñán.
Día: 12 de noviembre de 1991.
Hora: 11.30.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de mutuo acuerdo de la obra anteriormente referenciada a la cantidad de pesetas: Un millón cuatrocientas cuarenta y una mil ochocientas veintidós pesetas (1.441.822 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 22 de octubre de 1991, pago de justiprecio. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para la obras de: «Depuradora de aguas residuales y filtro verde en Cañamero».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos afectados por las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se cita

a los señores afectados por la expropiación para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Cañamero.
Día: 25 de noviembre de 1991.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de mutuo acuerdo de la obra anteriormente referenciada a la cantidad de pesetas: Cuatro millones trescientas veintidós mil doscientas once (4.322.211 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 22 de octubre de 1991 sobre pago de justiprecio. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Presa de abastecimiento a Hervás».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos afectados por las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Hervás.
Día: 22 de noviembre de 1991.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad

alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de mutuo acuerdo de la obra anteriormente referenciada a la cantidad de pesetas: Novecientas noventa y cinco mil seiscientos veinte pesetas (995.620 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 22 de octubre de 1991, pago de justiprecio. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera C-526 de Puente de Guadancil a Ciudad Rodrigo P.K. 32,100 al 44,230».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos afectados por las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Moraleja.
Día: 18 de noviembre de 1991.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de mutuo

acuerdo de la obra anteriormente referenciada a la cantidad de pesetas: Dos millones doscientas cincuenta y tres mil ciento ochenta y seis pesetas (2.253.186 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

ORDEN de 22 de octubre de 1991 sobre pago de justiprecio. Expediente de Expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento, ensanche y mejora del firme de la carretera C-526 del puente de Guadancil a C. Rodrigo P.K. 32,100 al 44,230».

A fin de proceder al pago del importe de justiprecio de los terrenos afectados por las obras de referencia y de acuerdo con el artículo 52.7 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento, se cita a los señores afectados por la expropiación para que comparezcan en:

Ayuntamiento: Casas de Don Gómez.
Día: 20 de noviembre de 1991.
Hora: 12.00.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos cada uno en su caso no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo
y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

Asciende la presente valoración de mutuo acuerdo de la obra anteriormente referenciada a la cantidad de pesetas: Un millón quinientas cuarenta y una mil seiscientos quince pesetas (1.541.615 pesetas).

Mérida, 22 de octubre de 1991.

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
MANUEL RODRIGUEZ SANTANDREU

II. Autoridades y Personal

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO del Presidente, 24/1991, de 30 de octubre, por el que se nombra a don Jacinto Serrano Bergas como adjunto a la Secretaría Particular del Presidente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.f) del Decreto 8/1987, de 10 de febrero, según redacción dada por el Decreto 3/1989, de 17 de enero, sobre régimen jurídico del personal eventual de la Junta de Extremadura, en relación con los artículos 54.1 y 11.5, ambos de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración.

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.

Nombrar a don Jacinto Serrano Bergas como Adjunto a la Secretaría Particular del Presidente, personal eventual, con el Grupo, Nivel de Complemento de Destino y Complemento Específico establecidos en el Decreto 112/1991, de 22 de octubre, por el que se amplía la relación de puestos de trabajo del personal eventual. Todo ello con efecto desde el día 1 de noviembre de 1991.

Notifíquese al interesado y publíquese en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 30 de octubre de 1991.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

CORRECCION de errores al Decreto 109/1991, de 8 de octubre, sobre provisión, con carácter de interinidad, de los puestos vacantes de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Veterinaria, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura.

Advertidos errores en el Decreto 109/1991, de 8

de octubre, sobre provisión, con carácter de interinidad, de los puestos vacantes de Titulados Superiores, Escala de Facultativos Sanitarios, Licenciados en Veterinaria, adscritos a la Consejería de Agricultura y Comercio de la Junta de Extremadura (D.O.E. núm. 79 de 15 de octubre), se procede a realizar las siguientes rectificaciones:

— En el párrafo primero del artículo 6 donde se menciona «... los procedimientos legalmente en materia de provisión de puestos ...»; debe decir: «... los procedimientos legalmente establecidos en materia de provisión de puestos ...».

— En el Anexo I de Baremo de méritos, en el punto IX), donde dice: «Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, por año o fracción de 6 meses ...»; debe decir: «Por servicios prestados en otras Administraciones Públicas, por año o fracción superior a seis meses ...».

Mérida, 29 de octubre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

ORDEN de 30 de octubre de 1991 de la Consejería de Presidencia y Trabajo por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza vacante de titulado superior en la Junta de Extremadura mediante nombramiento interino.

Existiendo un puesto de trabajo de personal funcionario vacante, cuya cobertura resulta necesaria y urgente en función de las exigencias del servicio, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo establecido en el Decreto-Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, y en el Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, resuelve convocar pruebas selectivas para la cobertura de la plaza que se indica, de acuerdo con las siguientes

B A S E S :

PRIMERA.—Se convocan pruebas selectivas para cubrir, mediante nombramiento interino, un puesto de Analista, Titulado Superior, con las ca-

racterísticas y requisitos que se señalan en Anexo I adjunto a la presente Orden.

SEGUNDA.—Para ser admitidos a la realización de estas pruebas y poder optar a dicho puesto los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de cualquier título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas por sentencia firme, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones Públicas.

Todos los requisitos deberán cumplirse en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias, mantenerse durante el proceso selectivo hasta el momento del nombramiento, y acreditarse, en caso de superarse las pruebas selectivas, del modo que se indica en la Base Sexta de la convocatoria.

TERCERA.—Las solicitudes para participar en las pruebas selectivas se ajustarán al modelo que se inserta como Anexo II a esta Orden, y se dirigirán a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia y Trabajo, en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura, acompañando currículum y acreditando documentalmente los requisitos y méritos que en el mismo se aleguen, debidamente compulsados cuando se trate de fotocopias.

La presentación de instancias podrá hacerse en el Registro de la Consejería de Presidencia y Trabajo, Avenida de Extremadura núm. 43, Mérida, en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura o en la forma establecida en el Artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en cuyo caso será imprescindible que en la instancia aparezca la fecha de recepción en el organismo público correspondiente.

CUARTA.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de la Función Pública hará pública la relación de admitidos y excluidos en los tabloneros de anuncios de esta Consejería, Avenida de Extremadura, 43 de Mérida, en el Centro de Atención Administrativa de Mérida calle Reyes Huertas, 3, así como en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, en Badajoz, Avenida de Huelva, 2 y en Cáceres, Plaza de Santiago (Palacio Godoy), pu-

diendo los interesados presentar contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a su publicación, que serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública.

Si como consecuencia de las reclamaciones son admitidos nuevos aspirantes, se hará pública de la misma forma la relación de los mismos en el plazo de 5 días naturales a contar desde la finalización del plazo anterior.

QUINTA.—

1.—La selección de los aspirantes se hará a través de tres pruebas: Primera, valoración de méritos; Segunda, prueba práctica; y Tercera, entrevista personal. Las dos últimas pruebas serán de carácter eliminatorio.

2.—Valoración de Méritos. Se aplicará el siguiente baremo:

- a) Historial profesional, especialmente en lo relacionado con el puesto de trabajo a que aspira, hasta 3 puntos.
- b) Nivel del expediente académico, en concreto en aquellas materias que más se relacionen con el puesto de trabajo, hasta 2 puntos.
- c) Servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas en puestos de trabajo similares al que aspira, hasta 2 puntos.
- d) Cursos de formación en las materias propias del puesto al que se aspira, hasta 1 punto.
- e) Por estar en posesión del título de Licenciado en Informática, 2 puntos.
- f) Conocimientos de Inglés, hasta 0,5 puntos.

3.—Prueba práctica. La segunda prueba consistirá en la realización por el aspirante de uno o dos supuestos prácticos propuestos por el Comité de Selección, relacionados con las materias o funciones del puesto de trabajo a que aspira en el tiempo y con los medios que el Comité determine en la Convocatoria de la prueba, que se realizará con una antelación mínima de 3 días, y por los medios establecidos en la Base anterior.

La prueba práctica se valorará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 5 puntos.

Los aspirantes que hayan superado la prueba práctica se darán a conocer mediante lista que hará pública el Comité de Selección en el lugar donde se celebró la misma, convocándose a dichos aspirantes para la realización de la tercera y última prueba, por los medios establecidos en la Base Cuarta.

4.—Entrevista personal. Su objeto será apreciar el conocimiento que el candidato tenga de la Administración Pública Autonómica, su capacidad

de relación en la organización a la que aspira a integrarse, así como sus conocimientos y aptitud en función de las características del puesto de trabajo a que opta. La valoración de esta prueba será de 0 a 5 puntos, siendo necesario para superarla obtener un mínimo de 2 puntos.

Esta prueba será pública.

5.—La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las tres pruebas realizadas.

La plaza convocada se adjudicará al aspirante con mayor número de puntos.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el ejercicio práctico. De persistir dicho empate se resolverá por sorteo.

SEXTA.—Lista de seleccionados.

1.—Finalizadas las pruebas, el Comité de Selección elevará la relación de aspirantes seleccionados al Director General de la Función Pública, quien ordenará su publicación en la forma y lugares previstos en la base cuarta.

De igual forma el Comité de Selección acompañará a la relación de seleccionados las Actas correspondientes donde se incluirán todos los aspirantes con sus correspondientes puntuaciones.

2.—En el mismo acto de publicación, el seleccionado será requerido para que acredite en el plazo de 5 días, ante la Dirección General de la Función Pública, estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, aportando los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

c) Certificado Médico Oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de las funciones.

d) Fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica exigida, o certificación académica que acredite tener cursados y aprobados los estudios completos correspondientes, así como abonados los derechos para la expedición del título.

3.—De no aportarse la documentación requerida o presentarla incompleta o incorrecta, se perderá el derecho a ser nombrado sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

El Director General de la Función Pública, cuando se produzcan las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, podrá designar al aspirante que haya obtenido la puntuación inmediata

inferior, de acuerdo con las Actas referidas en el apartado uno de la presente Base.

SEPTIMA.—Comité de Selección.

1.—El Comité de Selección encargado de valorar estas pruebas estará compuesto por las personas que figuran en Anexo III adjunto a la presente Orden.

2.—Dicho Comité de Selección tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo IV del Decreto 51/89, de 11 de abril.

3.—Podrán estar presentes en el Comité de Selección durante el desarrollo de las pruebas en calidad de observadores, un representante de cada una de las siguientes Centrales Sindicales: Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y Confederación Sindical Independiente de Funcionarios.

El Comité de Selección se reserva el derecho de interpretar el contenido de las bases de esta convocatoria y adoptar acuerdos en todas las cuestiones que se derivan de su aplicación.

OCTAVA.—El aspirante nombrado deberá aportar en el momento de la toma de posesión la declaración contenida en el Artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril o la opción o solicitud de compatibilidad contempladas en el Artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

NOVENA.—El personal interino que al amparo de la presente convocatoria fuese nombrado, cesará automáticamente en el desempeño de sus funciones en los supuestos contemplados en el artículo 5.2 del Decreto-Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura, es decir cuando desaparezcan las circunstancias que dieron lugar a su nombramiento o se provea el puesto correspondiente por funcionario.

Mérida, 30 de octubre de 1991.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

A N E X O I

Consejería: Presidencia y Trabajo

Centro Directivo: Secretaría General Técnica

Denominación del puesto: Analista

Requisitos de Grupo: A

Nivel: 20

Complemento Específico: A2

Ubicación: Mérida



ANEXO 11

JUNTA DE EXTREMADURA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO

1. CONVOCATORIA

Publicación DOE Día Mes Año	Puesto a que aspira	
--------------------------------	---------------------	--

2. DATOS PERSONALES.

D.N.I.	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha nacimiento Día Mes Año	Domicilio: Calle o Plaza y número		Código Postal
Prefijo y Teléfono	Domicilio: Municipio	Provincia	Nación

3. TITULACION ACADEMICA.

3.1 Título	3.2 Centro de Expedición
------------	--------------------------

El abajo firmante **S O L I C I T A** : Ser admitido a las pruebas selectivas para el nombramiento en el puesto de y,

D E C L A R A : Estar en posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria, no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desarrollo de las funciones del puesto a que se opta, así como ser veraces los datos que se hacen constar en la presente instancia.

Adjunta a esta instancia curriculum haciendo constar los méritos alegados y los documentos acreditativos de los mismos.

En a de de 1.991

(Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA. - MERIDA -

ANEXO III

COMITE DE SELECCION

Presidente: Ilmo. Sr. D. Andrés María Fernández López.
 Vocal 1.º: D. Rafael Arroyo Pérez.
 Vocal 2.º: D. Miguel Angel García Rodríguez.
 Vocal 3.º: D. Manuel Rubio Paris.
 Secretario: D. Pío Cárdenas Corral.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA
Y COMERCIO

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Segunda repoblación en el Monte Tudía y sus faldas T.M. Calera de León-Expte. Núm. 05.02.0154».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Segunda repoblación en el Monte Tudía y sus faldas T.M. Calera de León-Expte. Núm. 05.02.0154», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa PROJARI, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de quince millones setecientos veinticinco mil pesetas (15.725.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,92755547 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 21 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

RESOLUCION de 21 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se adjudica la obra de «Repoblación forestal en el monte Berrocal T.M. Pedroso de Acim-Expte. Núm. 05.02.0166».

Autorizada por resolución de esta Consejería la contratación de las obras de «Repoblación forestal en el monte Berrocal T.M. Pedroso de Acim-Expte. Núm. 05.02.0166», por el sistema de contratación directa, vista la propuesta de adjudicación elevada por la Mesa de Contratación de Obras de esta Consejería, y en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente

RESUELVO: Adjudicar a la empresa IBERSILVA, S.A., la ejecución de la referida obra, por un importe total de nueve millones cuatrocientas mil pesetas (9.400.000 pesetas) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,89773439 sobre el presupuesto de contrata.

Mérida, 21 de octubre de 1991.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Por así tenerlo acordado la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el Recurso núm. 722/91 seguido a instancia del señor Abogado del Estado, pongo en general conocimiento:

Que en interés general, y como medida cautelar mientras se sustancia el recurso contencioso-administrativo reseñado, se acuerda la suspensión de los artículos 3, 11 y 5 de la Orden de 29 de mayo de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se establecen los periodos hábiles de caza durante la temporada 1991/92 y otras reglamentaciones especiales

para la conservación de la Fauna Silvestre de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 18 de octubre de 1991.

El Director de la Agencia de Medio
Ambiente,
FRANCISCO CASTAÑARES MORALES

RESOLUCION de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Proyecto y construcción del nuevo puente sobre el río Jerte en Plasencia. Puente de San Lázaro».

Visto el resultado de la Mesa de Contratación celebrada el día 7 de octubre de 1991, así como el

Informe y Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Carreteras con el Visto Bueno de la Dirección General de Infraestructura, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado y en cumplimiento de la Orden del Excmo. Sr. Consejero de fecha 5 de septiembre de 1991 (D.O.E. de 12.09.91), RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la empresa CUBIERTAS Y MZOV, S.A., en la cantidad de 129.923.791 pesetas (Ciento veintinueve millones novecientos veintitrés mil setecientas noventa y una pesetas).

Mérida, 25 de octubre de 1991.

El Secretario General Técnico,
P.D. 05.09.91 (D.O.E. 12.09.91)
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 29 de octubre de 1991 de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia a concurso público la «instalación de aire acondicionado en el edificio del Departamento de Tecnología Agroalimentaria en la finca Santa Engracia (Badajoz)».

Resolución de 29 de octubre de la Consejería de Agricultura y Comercio, por la que se anuncia a concurso público la instalación de:

—Sistema de aire acondicionado en el edificio del Departamento de Tecnología Agroalimentaria en la finca Santa Engracia-Badajoz por un importe máximo de 23.500.000 pesetas IVA incluido.

El pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Características Técnicas, se halla expuesto en la Secretaría General Técnica, Sección de Contratación de Obras y Suministros, de la Consejería de Agricultura y Comercio, calle Adriano número 4-2.ª planta, Mérida.

En dicho Pliego se contiene el modelo de proposición económica.

Plazo y lugar de presentación de ofertas hasta las 13.00 horas del día 27 de noviembre de 1991, en el Registro General de la Consejería de Agricul-

tura y Comercio en el domicilio antes citado.

Los documentos que deberán presentar los licitadores, serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de que las proposiciones sean enviadas por Correo, deberá comunicarse de forma fehaciente a esta Secretaría General Técnica, antes de que expire el plazo de presentación de las mismas.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de Contratación de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura, el día 02 de diciembre de 1991, en Mérida, calle Almendralejo, 14 (Consejería de Economía y Hacienda), a las 11.00 horas.

Mérida, 29 de octubre de 1991.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 18 de octubre de 1991 de la Consejería de Educación y Cultura, para la contratación de las obras de Construcción Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2.ª Fase) en Badajoz.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pú-

blica licitación por el sistema de concurso las obras de Construcción Pabellón Polideportivo de la Comunidad Autónoma de Extremadura (2.ª Fase) en Badajoz, con las siguientes características:

- Presupuesto de contrata: 85.359.273 pesetas.
- Plazo de ejecución: 4 meses.
- Clasificación de los contratistas: Grupo C, Subgrupos 1 y 2, Categoría E.

El proyecto y el pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura, en su Secretaría General Técnica, calle Santa Julia, 1, de Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del vigésimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, a 18 de octubre de 1991.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de dos locales comerciales en la localidad de Guareña (Badajoz).

Objeto: Subasta de dos locales comerciales.

Localidad: Guareña (Badajoz).

Expediente: BA-82/020.

Locales: 1 y 3.

Precio Tipo: 25.000 pesetas metro cuadrado.

Fianza Provisional: El 5 por ciento del tipo de licitación fijado para el local comercial que solicitan.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el

Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Subasta: Tendrá lugar en el quinto día hábil, a contar desde el siguiente al cierre del plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

La documentación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, 23 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de tres locales comerciales en la localidad de Alburquerque (Badajoz).

Objeto: Subasta de tres locales comerciales.

Localidad: Alburquerque (Badajoz).

Expediente: BA-82/80

Locales: 1, 4 y 5.

Precio Tipo: 25.000 pesetas metro cuadrado.

Fianza Provisional: El 5 por ciento del tipo de licitación fijado para el local comercial que solicitan.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Subasta: Tendrá lugar en el quinto día hábil, a contar desde el siguiente al cierre del plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

La documentación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitec-

tura y Vivienda, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Mérida, 23 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de seis locales comerciales en la localidad de Alconchel (Badajoz).

Objeto: Subasta de seis locales comerciales.

Localidad: Alconchel (Badajoz).

Expediente: BA-81/120.

Locales: 1-B, 4, 6, 7, 9 y 11.

Precio Tipo: 25.000 pesetas metro cuadrado.

Fianza Provisional: El 5 por ciento del tipo de licitación fijado para el local comercial que solicitan.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Subasta: Tendrá lugar en el quinto día hábil, a contar desde el siguiente al cierre del plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

La documentación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 23 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 23 de octubre de 1991 de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca subasta para la adjudicación de doce locales comerciales en la localidad de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Objeto: Subasta de doce locales comerciales.

Localidad: Villanueva de la Serena (Badajoz).

Expediente: BA-85/203.

Locales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.

Precio Tipo: 30.000 pesetas metro cuadrado.

Fianza Provisional: El 5 por ciento del tipo de licitación fijado para el local comercial que solicitan.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Admisión de Proposiciones: Hasta las 13 horas del vigésimo día hábil, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, presentadas en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, C/. Enrique Díez Canedo, s/n., Mérida.

Subasta: Tendrá lugar en el quinto día hábil, a contar desde el siguiente al cierre del plazo de admisión de proposiciones, a las 12 horas en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Particulares, según las circunstancias del licitador.

La documentación y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 23 de octubre de 1991.

RESOLUCION de 30 de octubre de 1991, por la que se convocan subastas para la contratación de construcción de viviendas en Hoyos, Pozuelo de Zarzón, Villa del Campo y Almoharín en la provincia de Cáceres, e Higuera de Vargas y La Albuera en la provincia de Badajoz.

1) OBJETO, TIPO DE LICITACION Y PLAZO DE EJECUCION:

Es objeto de las presentes subastas la contratación de:

a) Construcción de 10 viviendas en Hoyos (Cáceres), con un presupuesto de contrata, IVA incluido de 59.677.167 pesetas (Cincuenta y nueve millones seiscientos setenta y siete mil ciento sesenta y siete pesetas), con un plazo de ejecución de quince meses.

b) Construcción de 10 viviendas en Pozuelo de Zarzón (Cáceres), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 63.041.581 pesetas (Sesenta y tres millones cuarenta y una mil quinientas ochenta y

una pesetas), con un plazo de ejecución de catorce meses.

c) Construcción de 10 viviendas en Higuera de Vargas (Badajoz), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 63.070.000 pesetas (Sesenta y tres millones setenta mil pesetas), con un plazo de ejecución de dieciséis meses.

d) Construcción de 10 viviendas en La Albuera (Badajoz), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 63.238.522 pesetas (Sesenta y tres millones doscientas treinta y ocho mil quinientas veintidós pesetas), con un plazo de ejecución de catorce meses.

e) Construcción de 10 viviendas en Villa del Campo (Cáceres), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 56.710.000 pesetas (Cincuenta y seis millones setecientos diez mil pesetas), con un plazo de ejecución de catorce meses.

f) Construcción de 10 viviendas en Almoharín (Cáceres), con un presupuesto de contrata, IVA incluido, de 55.188.900 pesetas (Cincuenta y cinco millones ciento ochenta y ocho mil novecientas pesetas), con un plazo de ejecución de catorce meses.

2) CLASIFICACION DE LOS CONTRATISTAS:

La clasificación requerida a los contratistas será: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría c.

3) COMIENZO DE LAS OBRAS:

El día hábil siguiente al de celebración del replanteo e inicio de obras.

4) MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:

Serán los reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que estará de manifiesto, junto al Proyecto de Obras, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, Servicio de Normativa y Control, C/. Enrique Díez Canedo s/n., de Mérida (Badajoz).

5) PLAZO Y LUGAR PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y aquéllas se presentarán antes de las doce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

6) MESA DE CONTRATACION:

La apertura de proposiciones se efectuarán en acto público, el próximo 13 de diciembre, a las once horas, en la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda.

Mérida, 30 de octubre de 1991.

PARTICULARES

ANUNCIO de 22 de octubre de 1991 sobre extravío de Título de Graduado Escolar de doña Antonia Morcillo Serrano. Centro Colegio Público Nuestra Señora de la Antigua.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden Ministerial de 24 de agosto de 1988 se hace pública la petición de doña Antonia Morcillo Serrano, nacida el 19 de noviembre de 1967, de duplicado del Título de Graduado Escolar expedido el 23 de marzo de 1982 y registrado al folio 25, número 455, a fin de que dicho original quede nulo y sin ningún valor a todos los efectos.

Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se iniciarán los trámites para la expedición del duplicado correspondiente.

Mérida, a 22 de octubre de 1991.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1991

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el Modelo 50 que facilitará la Administración del Diario Oficial o cualquiera de las Entidades colaboradoras.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Avenida de Extremadura, 43; 06800 MERIDA (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1991, es de 5.000 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.750 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.500 pesetas, y si se hiciera desde octubre, el precio será de 1.250 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos es de 58 pesetas.
- 3.3. No se concederá descuento alguno sobre las tasas señaladas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en impreso normalizado MODELO 50 (Decreto 42/1990, de 29 de mayo, D.O.E. núm. 44 de 5 de junio de 1990), en cualquiera de las Entidades colaboradoras (Bancos: Atlántico, Bilbao-Vizcaya, Central, Santander, Del Comercio, Español de Crédito, Exterior, Hispano Americano, Popular, Zaragozano, Extremadura, Pueyo, Nacional de París, Comercial Español y de Madrid; Cajas de Ahorro de: Badajoz, Cáceres, Plasencia y Salamanca; Caja de Pensiones y Ahorros de Cataluña y Baleares, Caja Postal de Ahorros, Caja Rural de Badajoz y Caja Rural de Almodovar). Debiendo enviar del MODELO 50 los ejemplares 1 y 3 (Blanco y Rosa) al Negociado de Publicaciones.
- 4.2. No se acepta ningún otro tipo de pago.
- 4.3. En el MODELO 50 deberá figurar el número de Código de la Tasa del Diario Oficial de Extremadura. (Código número 11003 - 1)

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1991 completo de acuerdo con las Tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de dos números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.



DIARIO OFICIAL
DE
EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Avda. Extremadura, 43 - Teléfono 924 / 30 09 02
06800 MERIDA